

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2971 Recurso número 3.089/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don José Manuel Mantecón Peinado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-187.478-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.089/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2972 Recurso número 3.090/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Vicente Fernández Beltrán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-522.499-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.090/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2975 Recurso número 3.093/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Manuel Miguel González Coll, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, Expediente 30-040-185.626-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.093/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2981 Recurso número 3.099.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ruiz Hita, en nombre y representación de don Juan Cristóbal Sánchez Baeza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre Becas, Exp. 2.278.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.099/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2983 Recurso número 3.101.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Giménez, en nombre y representación de don Carmelo López Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Exp. 18/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

ción recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.101/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2982 Recurso número 3.100.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López-Cerón de Lara, en nombre y representación de don Federico López-Cerón de Lara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre concurso de méritos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.100/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2980 Recurso número 3.098.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Álvarez Lozano, en nombre y representación de doña Purificación Carmen Lozano González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre Exp. 2.088/96, Urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.098/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2984 Recurso número 2.458/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas Río Tous, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Gerencia de Urbanismo, expediente 4.376/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.458/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2985 Recurso número 3.109/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Leandro Machín Encio, en nombre de don Leandro Machín Encio, don Mateo Jiménez Sánchez, don Pedro J. Nicolás Cano, don Norberto Peraíta Peraíta, don Eduardo Pérez Jiménez, don Gregorio Peraíta Peraíta, don Antonio J. Lera Argüelles, don Francisco J. Alfonso Hernández, don Andrés J. Castro Díez, don Martín Pérez Camino, don Juan I. Díez Leonardo, don Adolfo Baños Pérez, don Juan García Ramiro, don Daniel Andreu Carbajal, don Fernando Belinchón Calleja, don Óscar Risco Vega, don Juan Carlos García Rodríguez, don Antonio M. Martín Mejías, don Antonio Marroquí García y don Marcelino Moreno-Manzanero Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.109/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.